



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000205-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reactivación de las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 6 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000205, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reactivación de las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 6 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 205, relativa a reactivación de las comarcas mineras.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España:

1. El cumplimiento de los convenios firmados y que se firmen los ya firmados por los Consejeros correspondientes, dotando al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC) de las partidas necesarias para atender los compromisos adquiridos.

2. Si como consecuencia de la lamentable situación económica heredada hubiera ajustes en las partidas del IRMC, analizar qué se puede firmar de los 63 millones de euros restantes pendientes de generar convenio por el IRMC dada la pasividad del anterior Gobierno de la Nación, y priorizar los mismos en función de su capacidad de promover actividad económica y empleo en las cuencas mineras.



3. El mantenimiento del empleo minero y por tanto de las ayudas a las empresas mineras, sin perjuicio de las ayudas a infraestructuras, de forma que se garanticen los compromisos en el escenario temporal que la situación económica permita.”

Valladolid, 7 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo